



**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA
UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO - URO Y
A LA IMPLMENTACIÓN Y DESARROLLO
DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL
RIESGO OPERATIVO SARO**

SEGUNDO SEMESTRE 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, febrero de 2021



La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2021.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo - URO en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia son los mapas de riesgos por proceso debidamente firmados. En el segundo semestre de 2020 existen un total de 71 riesgos de gestión discriminados así:

Tabla No. 1 Riesgos de Gestión

PROCESO	N° de riesgos a diciembre 31 de 2020
Direccionamiento Estratégico Institucional	2
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Gestión Jurídica	5
Gestión Administrativa y Financiera	10
Gestión Tecnológica	2
Gestión de Bienes y Servicios	3
Control Interno a la Gestión	2
Gestión Talento Humano	3
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	3
Pago de Prestaciones Económicas	4
Atención al Usuario y al Ciudadano	6
Gestión de la Calidad	6
Gestión Contable	6



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

PROCESO	N° de riesgos a diciembre 31 de 2020
Gestión Archivo y Correspondencia	7
Gestión Integral de Cartera	7
Total Riesgos	71

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. En la red de la entidad sitio “Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de gestión y corrupción versión 11 del 10 de marzo de 2020, en el cual se incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema y los riesgos de corrupción.

En la red de la entidad sitio “Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

1.2 MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 4 de octubre de 2018.

1.3 CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos tanto por los líderes de los procesos como por la Oficina de Control Interno, se efectúa su medición obteniendo el riesgo inherente.

1.3.1 Riesgo Inherente

El riesgo inherente es el riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

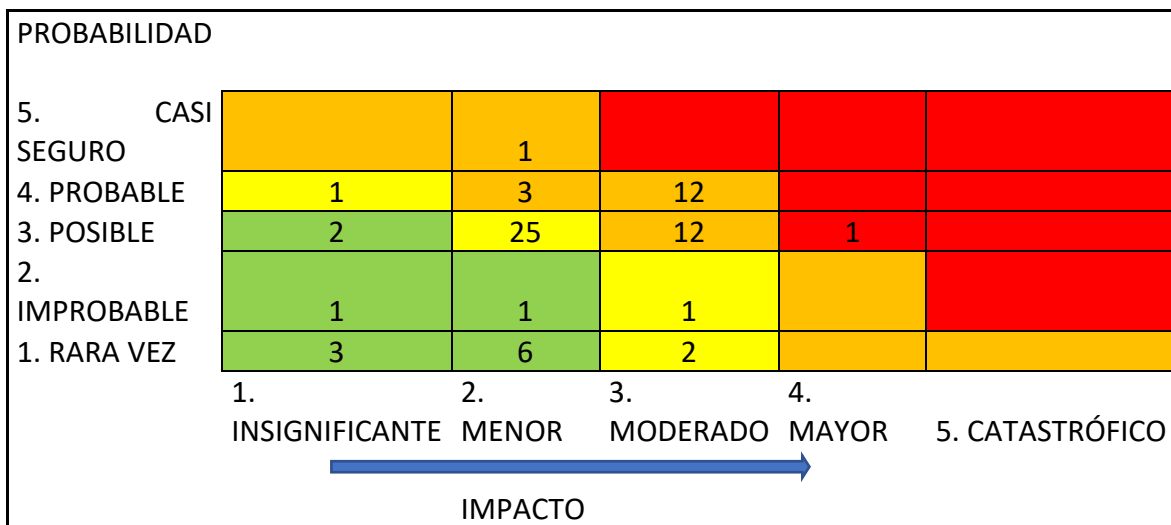
Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla No. 2 Riesgo Inherente

Table with 3 columns: Zona de riesgo, Frecuencia, Porcentaje. Rows include Baja, Moderada, Alta, Extrema, and Total.

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:



Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Legend table with 4 rows: Extremo (red), Alto (orange), Moderado (yellow), Bajo (green).

1.3.2 Riesgo Residual

Una vez establecido el riesgo inherente la URO aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Tabla No. 3 Riesgo Residual

Zona de riesgo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	42	59.16%
Moderada	18	25.35%
Alta	11	15.49%
Extrema	0	0
Total	71	100

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de la aplicación de los controles).

PROBABILIDAD						
5. CASI SEGURO						
4. PROBABLE	1	1	5			
3. POSIBLE	1	7	5			
2. IMPROBABLE	7	4	5			
1. RARA VEZ	8	22	5			
	1.	2.	3.	4.	5.	
	INSIGNIFICANTE	MINOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
	IMPACTO					

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

En la matriz de evaluación de riesgos residuales se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente eran 1 en zona extrema y 28 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 11 riesgos en la zona alta, como resultado de la administración del riesgo.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La Oficina de Control Interno recomienda que los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

1.4 MONITOREO

Como actividad de monitoreo, la Unidad de Riesgo Operativo requiere a los líderes de proceso para que manifieste en el formato para este reporte, sobre la efectividad de los controles establecidos para cada riesgo identificado en los mapas, este requerimiento se realiza de forma mensual para los riesgos que están en nivel alto, bimensual para los riesgos de nivel moderado y trimestral para el nivel bajo, de este monitoreo se dejan los formatos debidamente diligenciados en el archivo de la Unidad.

Como evidencia de esta actividad diligencian y remiten a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico, el formato denominado “Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción” F02-PRO-GAF-014, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Adicionalmente, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “Registro de Materialización de Riesgos Operativos”, el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la URO solicita a todos los funcionarios de la entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso, es decir que se están realizando 2 reportes uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada 8 días.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Se observó que los líderes de los procesos realizan en forma permanente el monitoreo de sus riesgos con el fin de verificar que los controles registrados en sus mapas de riesgos se estén utilizando y sean efectivos para minimizar la materialización de los riesgos.

La Oficina de Control Interno realiza tres seguimientos en cada vigencia cada cuatro meses a los mapas de riesgos de corrupción de la entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General de la Entidad. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/ o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

2. ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de “orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON”, lineamientos que se encuentran detallados en el documento Política de Administración del Riesgo versión 4 del 31 de diciembre de 2019 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

2.1.2 Política de Aceptación del Riesgo

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación y evaluación de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será tolerado en la Zona de Riesgo Baja. A partir de la Zona de Riesgo Moderada se tomaron las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice.

Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducirlo, compartirlo o transferirlo así:

- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- **Reducir el riesgo:** Implica medidas a disminuir tanto la probabilidad (Medidas de prevención) como el impacto (Medidas de protección). La reducción del riesgo es el método más sencillo para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.

2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 27 de febrero de 2020 a su versión 8., de acuerdo con los cambios en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 octubre 2018, la norma NTC-ISO 31000 de 2018, así como los ajustes a los nuevos estándares de administración del riesgo operativo.

2.3. DOCUMENTACIÓN

La Entidad Cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la URO:

- Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos versión 7 del 24 de diciembre de 2020.
- Política Administración de Riesgos versión 4 del 31 de diciembre de 2019
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 27 de febrero de 2020 a su versión 8.
- Mapas de Riesgos por procesos.
- Mapa de Riesgos Institucional Integrado de Gestión y Corrupción versión 11, del 13 de marzo de 2020
- Mapa de riesgos de corrupción versión 12 del 29 de enero de 2020



3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La estructura organizacional de la Entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008.

La Unidad de Riesgo Operativo fue creada mediante Resolución 0606 del 23 de septiembre de 2015, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el segundo semestre de 2020, la URO recibió de los responsables de los procesos, un (01) evento de riesgo materializado, así:

Tabla No. 4 Riesgos Materializados

Proceso	No. de riesgos materializados
Gestión de Afiliaciones, Aportes e HL	1
Gestión Integral de Cartera	1
TOTAL	2

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo

Para los eventos materializados se analizan sus causas y consecuencias como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboran las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

A continuación, se presenta el tratamiento efectuado por la Unidad de Riesgo Operativo a la materialización presentada:

Tabla No. 5 Riesgos Materializados y su tratamiento

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
Gestión de Afiliación, Aportes e Historia Laboral	Riesgo 1: Se detectó que en el informe de estadísticas de afiliados enviado a la SFC en los formatos 203 para el mes	Se diligenció el formato de acciones correctivas y de mejora por parte del líder del proceso, así: Riesgo 1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
	de junio de 2020, se remitió con un error en el valor de las cotizaciones recibidas línea 010 subcuenta 005, concepto “valor de las cotizaciones recibidas”	<p>OBJETIVO:</p> <p>Envío de información correcta a los entes de vigilancia y control</p> <p>META DE RESULTADOS:</p> <p>Al 31 de diciembre de 2020 se debe remitir información correcta a la SFC.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Terminar el afinamiento de nuevo aplicativo de afiliación y enviar los informes desde ese aplicativo 2. Solicitud a la SFC autorización para transmisión con base en los datos actualizados en el nuevo aplicativo. 3. Revisión de la información a transmitir.

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo – URO

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
Gestión Integral de Cartera	<p>Riesgo 1: El día 18 de septiembre de 2020, el despacho de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso solicitó a las firmas sustanciadoras mediante comunicación de correo electrónico, la información de la deuda actualizada de la Universidad de Antioquia, para atender solicitud del ente universitario relacionada con aclaración de embargos.</p> <p>El abogado y el asistente de la Firma sustanciadora ABCM quien tenía a su cargo el expediente del Proceso de Cobro Coactivo No. 16-323, informó en la semana comprendida entre el 21 y 25 de septiembre de 2020 que luego de la búsqueda en su</p>	<p>Se diligenció el formato de acciones correctivas y de mejora por parte del líder del proceso, así:</p> <p>Riesgo 1</p> <p>OBJETIVO:</p> <p>Evitar en adelante la pérdida de expedientes y resoluciones.</p> <p>META DE RESULTADOS:</p> <p>En adelante no se presente pérdida de expedientes o resoluciones.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de los controles establecidos en el riesgo No. 4 del mapa de riesgos para fortalecer el seguimiento, control y custodia de los expedientes. 2. Audiencia de reconstrucción con todas las cuentas de cobro de cuotas partes involucradas en el expediente.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Proceso	Riesgo acaecido	Acción Correctiva
	<p>archivo correspondiente NO fue ubicado.</p> <p>En mesa de trabajo de seguimiento a las labores del despacho de cobro coactivo, celebrada el 28 de septiembre de 2020, se informa a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a los demás asistentes, de la presunta pérdida del expediente del Proceso de Cobro Coactivo No. 16-323.</p> <p>Mediante Memorando No. 20202100026943 de 5/10/2020, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica da la instrucciones de convocar a los colaboradores de las firmas sustanciadoras para una brigada de búsqueda del expediente reportado como presuntamente perdido, para los días 8 y 9 de octubre de 2020, en la cual asisten los abogados y asistentes de las firmas sustanciadoras ABCM, CCS y Global Corporation, además de la colaboración prestada por la funcionaria ejecutora y secretaria del despacho de cobro coactivo. No obstante, lo anterior, en dicha brigada de búsqueda NO se logra ubicar el expediente No. 16-323 en contra de la Universidad de Antioquia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Solicitar a cartera remitir las cuentas de cobro de cuotas partes involucradas en el expediente. 4. Utilización del formato de control de préstamos y devolución de expedientes de forma obligatoria ante el archivo. 5. Actualización por parte del sustanciador, apoderados o firmas en forma permanente de la hoja de ruta con los documentos aportados para el trámite pertinente. 6. Verificar y velar para la totalidad de los documentos aportados para el trámite del recurso, demandas y cobro coactivo estén bien relacionados en la hoja de ruta y su entrega al archivo central.

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

PUNTOS A RESALTAR

Para la medición de los riesgos la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 de octubre de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

En el mes de diciembre de 2020 salió la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 5 la cual debe ser tomada en cuenta en el proceso de actualización de los mapas de riesgos de la Entidad.

A la fecha de realización del presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su mapa de riesgos.

En la red de la entidad sitio “Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO.

Los controles que se encuentran incluidos en los diferentes mapas de riesgos, deben ser incluidos en los diferentes procedimientos de cada proceso y deberán ser aplicados en forma permanente por todos los servidores de FONPRECON, con el fin de dar cumplimiento al objetivo del proceso y minimizar la materialización de riesgos.

Las acciones de tratamiento, deben tener en cuenta disminuir la probabilidad, a través de acciones encaminadas a gestionar las causas del riesgo, así como disminuir el impacto, a través de acciones encaminadas a disminuir las consecuencias del riesgo

La Oficina de Control Interno realiza tres seguimientos en cada vigencia cada cuatro meses a los mapas de riesgos de corrupción de la entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General de la Entidad. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/ o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

Así mismo es importante resaltar que dentro de las auditorías internas programadas o especiales se evidenciaron materializaciones de riesgos, que no han sido objeto de tratamiento por parte de la URO. Adicionalmente en estas auditorías, se evalúan los mapas de riesgos de cada uno de los procesos verificando que los controles establecidos para cada riesgo aborden las causas, minimizando su impacto y materialización en los procesos. Así mismo, los hallazgos que se presenten en cada una de las auditorías son de conocimiento de la URO, para que se evalúen y de determine su inclusión en los mapas de riesgos correspondientes.